

Cerro Sombrero, 31 de marzo de 2016.

NUM 124/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La capacitación para la funcionaria municipal Carol Salewsky, que se ausentara por los días 31 de marzo y 01 de abril del presente año.

DECRETO

1°MODÍFICASE, las Bases Administrativas, de la Licitación Pública 3866-21-L116 "Adquisición maquinas para centro de rehabilitación" en lo que respecta a la modificación de comisión, dejando como reemplazante al Encargado del Centro de Rehabilitación, Don Francisco Miranda, para que integre la comisión.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a las Unidades de Finanzas y Tesorería Municipal, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal




CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante